

Requisitos para Asignaciones Familiares

- Deberá completar el FORMULARIO 652 (publicado en la web) citando al dorso las Asignaciones solicitadas. Completando con nombre y apellidos paternos y maternos (beneficios: matrimonio, prenatal, nacimiento, bonificación por adopción, hijo menor a cargo, hijo disminuido, ayuda escolar).
- Por BAJA de las Asignaciones Familiares completar FORMULARIO 652 y adjuntar nota con motivo de renuncia y situación laboral del cónyuge (1). EL CONSEJO ESCOLAR DEBE AUTORIZAR Y VERIFICAR QUE SE ADJUNTE TODA LA DOCUMENTACION CONFORME A LO SOLICITADO.
- **MATRIMONIO:**
 - Fotocopia de certificado de matrimonio.
 - Fotocopia del COULI.
- **PRENATAL:** (SI LA ESPOSA TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA DEBE SI O SI SOLICITARLO ELLA ANTE SU EMPLEADOR)
 - Certificado medico oficial con la fecha probable de parto.
 - Fotocopia de COULI
 - Certificado de matrimonio, si el que lo pide es el esposo/cónyuge.
 - Si no están casados legalmente copia del carné de IOMA donde conste que tiene a cargo a su esposa, si el que lo pide es el esposo/cónyuge
 - autorización de la esposa ante autoridad competente(2).
 - Situación laboral de la esposa(1) si el que lo pide es el esposo/cónyuge.
- **NACIMIENTO:**
 - certificado de nacimiento del menor
 - certificado de matrimonio
 - situación laboral del cónyuge(1)
 - autorización de la esposa ante autoridad competente(2), si el que lo pide es el padre del menor.
 - Si están divorciados sentencia de divorcio donde conste tenencia de los menores y homologación (3)
- **SALARIO FAMILIAR**
 - Los mismos requisitos que en NACIMIENTO más la escolaridad extendida por la escuela (**FORM 831 A- WEB**) si está en edad escolar el menor.
- **HIJO CON INCAPACIDAD :**
 - Los mismos requisitos que SALARIO FAMILIAR mas
 - CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD o extendido por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 - Si es mayor de 18 años deberán aclarar la situación laboral y civil.
 - copia del recibo de la pensión por incapacidad (ANSES O IPS) en el caso que perciba o certificado que no lo percibe (ANSES o IPS)
 - MENOR A CARGO CON INCAPACIDAD:
 - Los mismos requisitos que HIJO CON INCAPACIDAD
 - Guarda – AUTENTICADA – extendida por Juez de Menores o Tribunal de Familia
- **BONIFICACION POR ADOPCIÓN:**
 - los mismos requisitos que SALARIO FAMILIAR
 - Sentencia de adopción – AUTENTICADA - extendida por el Juez de Menores o Tribunal de Familia
 - Partida de nacimiento con los cambios de apellidos en el caso de adopción.

(1) SITUACION LABORAL DEL CÓNYUGE SI TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA	(1) SITUACION LABORAL DEL CÓNYUGE a) SI NO TRABAJA O b) NO ESTÁ EN RELACION DE DEPENDENCIA
Certificado de empleo y recibo de sueldo aclarando si percibe o renunció a las Asignaciones. Renuncia al SUAF (ANSES) si percibía Asignaciones por allí, mas la constancia integral del CUIT mensual extendido por ANSES por el período que solicita el beneficio. Ex – combatientes de MALVINAS, recibo de pensión	a) Información sumaria extendida por un Juez de Paz (deberá solicitarla el cónyuge con dos testigos) donde indique que no trabaja en relación de dependencia o está desocupado y por ende no percibe Asignaciones Familiares. Fondo de desempleo, información del ANSES donde se indique si percibe Asignación Universal por Hijo. B) Talones de aportes previsionales desde que se pide la Asignación.
(2) AUTORIZACION DE LA ESPOSA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	(3) SI ESTÁN SEPARADOS DE HECHO
Si la madre no trabaja deberá autorizar (ante un Juez de Paz, Escribano o autoridad competente) al esposo / cónyuge a percibir la Asignaciones Familiares. Deberá también adjuntar una constancia emitida por ANSES como que no percibe Asignación Universal por Hijo. Si la madre trabaja en relación de dependencia deberá solicitar ella las Asignaciones Familiares ante su empleador.	Deberá adjuntarse un TESTIMONIO ante Juez de Paz, Escribano o autoridad competente indicando quién es el que tiene a cargo a los menores.